

Buenos Aires, 18 de junio de 2013

Visto: el Expediente Interno n° 107/2013; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite a la adquisición de equipamiento informático (5 PCs all in one) para la vocalía de la Dra. Weinberg de Roca.

El área contaduría tomó conocimiento y produjo la afectación presupuestaria preventiva (ver fojas 5/6).

La Dirección General de Administración autorizó el llamado a contratación directa por la Disposición n° 217/2013 y aprobó las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, al amparo de lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 27/30).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, y cursó invitaciones para cotizar a 3 (tres) firmas del ramo (fojas 31/58).

Como consta en el acta glosada a fojas 59, en el momento de apertura de sobres se recibió una (1) oferta, correspondiente a la firma LIÑAN Y BELOUS SISTEMAS SRL (fojas 60/82).

El área compras y contrataciones constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro de precios, solicitó a la Dirección de Informática y Tecnología informe técnico, requirió los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269 y recomendó adjudicar la contratación a LIÑAN Y BELOUS SISTEMAS SRL y preparó proyecto de orden de provisión (fojas 83/88 y 90/91).

Las Asesoras Jurídica y de Control de Gestión dictaminaron en forma conjunta sin formular observaciones al desarrollo de la tramitación (fs. 94/95).

El Director General de Administración reseñó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo, solicitó la aprobación de la contratación y elevó la actuación con el proyecto de acto administrativo y la propuesta de integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello,

**LA SEÑORA JUEZA ANA MARÍA CONDE EN EJERCICIO DE LA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa 38/03/2013, destinada a la adquisición de equipamiento informático (5 PCs all in one) para la vocalía de la Dra. Weinberg de Roca, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/20 10.
2. **Adjudicar** la presente contratación a la firma LIÑAN Y BELOUS SISTEMAS SRL, en la suma de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 75.725); al resultar conveniente su oferta, de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos, y conforme con los términos y condiciones inscriptas en el proyecto de orden de provisión obrante en esta actuación a fojas 88.
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares
Lic. Gustavo SPADARI, legajo n° 167;
CPN Marcelo LORENZO, legajo n° 148;
Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 58.

Miembro Suplente
Ing. Luis Pablo GALLO, legajo n° 174.
4. Imputar el gasto en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Jueza)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 30/2013